

y hallo ser apropiado para Alcaldes ordinarios Francisco Luche, y Alfonso Pinar Montes: Para Regidores, Manuel Rodriguez, y Pedro Garcia Valladolio: Para el quacil mayor Nicolas Garcia Sanchez: Para Alcalde de Huerta Joseph Garcia y menes: Para Diputado de la Rivera, Torbalbaladejo Garcia: Y para Diputado de Orlichuela, Penaraxer, Campotexar, y de que hay desde el termino de Villanueva hasta el de Murcia y Lorqui, a Loren Acosta: Confiando en la avilidad suficiente, y buenas partes de los suso dhos. Casallos, y vecinos de dha. mi villa. Por el presente los elijo y nombro a cada en el oficio que arriba les queda señalado dandoles poder y facultad para que en ella, su termino, y Jurisdiccion los puedan usar, y exercer desde primero de el <sup>mo</sup> año prox. que viene de mill setecientos setenta y siete, hasta fin de Diciembre

